



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DARIO MORALES SÁNCHEZ ALIAS "EL COMISARIO", JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA" Y PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO".**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:00 veintitrés horas del día 27 veintisiete del mes de octubre del 2014 dos mil catorce, la suscrita Maestra [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos [redacted] y [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

DIJO:

Téngase, por recibido el oficio de localización y presentación con número de oficio [redacted] de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado por [redacted]

elementos de la División de Inteligencia de la Policía Federal por medio del cual ponen a disposición a 1.- JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA", 2.- PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO" y 3.- DARIO MORALES SÁNCHEZ alias "EL COMISARIO", y quienes refieren lo siguiente:

...Que siendo aproximadamente a las 16:00 horas de la fecha los suscritos, conjuntamente con otros efectivos de la Policía Federal, debidamente uniformados, al encontramos ejerciendo las funciones propias de la Institución de Derechos Humanos oficiales en el poblado Apatlanca, del Municipio de Cuetzala del Progreso, Estado de Guerrero, y en cumplimiento a la orden de localización de las personas de referencia, vinculadas a la desaparición de los estudiantes de la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero; mediante información recibida de parte de la inteligencia, se nos hizo del conocimiento el paradero de los C.C. 1.- JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA", 2.- PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO" y 3.- DARIO MORALES SÁNCHEZ alias "EL COMISARIO"; en el poblado de Apatlanca, en la casa de una persona de nombre [redacted] ubicada en [redacted]

[redacted] por lo anterior, se procedió a corroborar citada información y dar cumplimiento a la orden de localización de las citadas personas, circunstancia por la que nos trasladamos al citado lugar, mismo al que arribamos aproximadamente a las 16:20 horas, momento en el que los que suscriben ubicamos tanto la calle como el domicilio referido por sus características y notamos que en la parte externa de dicho inmueble frente a la puerta de color blanco del mismo se encontraban tres personas del sexo masculino, quienes estaban consumiendo bebidas alcohólicas, motivo por el cual descendimos de nuestra unidad oficial y nos acercamos a ellos identificándonos como elementos de la Policía Federal, pidiéndoles de favor que se identificaran, respondiendo uno de los sujetos que vistió playera tipo polo, color azul y blanco a rayas, con pantalón de mezclilla color azul, que respondió al nombre de DARIO MORALES SANCHEZ, para lo cual nos mostró una identificación oficial con número [redacted] expedida a su nombre por el Instituto Federal Electoral; mientras que los dos sujetos restantes señalaron no contar con identificación alguna, pero refirieron llamarse JONATHAN OSORIO CORTEZ y PATRICIO REYES LANDA, respectivamente, ante estos nombres los suscritos les indicamos que teníamos una orden de localización y de presentación, respecto de su persona, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), y que nos hicieran favor de acompañarnos, en el momento que se les indicó que serían trasladados, las personas que responden al nombre de JONATHAN OSORIO CORTEZ y PATRICIO REYES LANDA intentaron correr, pero como estaban tomados tropezaron y cayeron al suelo, volviéndose a levantar para tratar de darse a la fuga, motivo por el cual se procedió a su aseguramiento y posteriormente los subimos a nuestra unidad oficial, momento en el que nos percatamos que derivado de dicha caída sufrieron varios golpes, quedando certificados por un médico naval las lesiones que se produjeron. Por lo anterior, se les informó que serían trasladados ante la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en la Ciudad de México, sin omitir señalar que en el trayecto a la ciudad de México, los que dijeron llamarse JONATHAN OSORIO CORTEZ y PATRICIO REYES LANDA, manifestaron de forma espontánea pertenecer a la organización delictiva identificada como "Guerreros Unidos" y haber participado en la ejecución de los estudiantes de Ayotzinapa, a quienes



**AVERIGUACIÓN PREVIA**

quemaron al fondo de un basurero de Cocula, Guerrero y que después recogieron los restos, como son sus cenizas, mismas que fueron a tirar al río de nombre San Juan..."

Documento constante de tres fojas útiles y tres certificados médicos a nombre **1.- JONATHAN OSORIO CORTEZ, 2.- PATRICIO REYES LANDA y 3.- DARIO MORALES SANCHEZ**, la cual se tiene a la vista y se Da Fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la presente indagatoria para los efectos legales correspondientes.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 130, 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I apartado "A" inciso a), b), y c) y 20 fracción I a) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 fracción I de su Reglamento y demás disposiciones aplicables es de acordarse y se .-

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Téngase por recibido el oficio de localización y presentación con número de oficio [redacted] de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado por [redacted]

elementos de la División de Inteligencia de la Policía Federal por medio del cual ponen a disposición a **1.- JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA", 2.- PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO" y 3.- DARIO MORALES SANCHEZ alias "EL COMISARIO"**

**SEGUNDO.-** Procedase a escuchar en declaración a los inculcados, puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación.

**TERCERO.-** Practíquense todas las diligencias que resulten necesarias para la integración del Cuerpo del Delito y la probable responsabilidad de los inculcados en términos de lo previsto por el artículo 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CUARTO.-** Ratifíquese a los signatarios el oficio de puesta a disposición, de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce.

**QUINTO.-** En su oportunidad respetarse conforme a derecho corresponda, y.

**CUMPLASE**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [redacted] ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE.

**DAMOS FE**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

451

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA

[Redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose los oficios respectivos anteriormente señalados en el cuerpo del acuerdo anterior para los efectos legales correspondientes.

CONSTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITA A LA UNIDAD DE LA SEIDO.

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



México, Distrito Federal a 27 de octubre de 2014.

OF: [REDACTED]

Asunto: **Se cumplimenta Orden de  
Localización y Presentación**

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° fracciones II, IV y XI; del Código Federal de Procedimientos Penales; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2° apartado C, fracción III, 35, 36 fracción VI, 123 y 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1°, 2°, 40 fracción XI, XIII y XVII, 41 fracción II, 42 párrafo segundo y 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1°, 2°, 5°, 8° fracciones IX y XXII, 19 fracciones I, VI, y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 Fracción II Inciso a); 10 fracción II, IV y V y 11 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; y en atención a la Orden de Localización y Presentación, librada dentro de los autos que integran la averiguación de Oficio [REDACTED] por medio del oficio [REDACTED]

de fecha 26 de octubre del año en curso, respecto de las personas de nombre de investigar NAVA GONZALEZ, 2.- BENITO VAZQUEZ MARTINEZ, 3.- SALVADOR REZA JACOBO, 4.- AGUSTIN GARCIA REYES alias "EL CHEJE", 5.- JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA", 6.- DARIO MORALES SANCHEZ alias "EL COMISARIO" y 7.- PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO"; los cuales pueden ser ubicados según los antecedentes que obran dentro de las constancias de la citada indagatoria, en el Municipio de Apetlanca, Estado de Guerrero.

HECHOS:

162  
162



Que siendo aproximadamente a las 16:00 horas del día de la fecha los suscritos, conjuntamente con otros efectivos de la Policía Federal, debidamente uniformados, al encontrarnos ejerciendo las funciones propias de la Institución, a bordo de vehículos oficiales, en el poblado Apetlanca, del Municipio de Cuetzala del Progreso, Estado de Guerrero, y en cumplimiento a la orden de localización de las personas de referencia, vinculadas a la desaparición de los estudiantes de la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero; mediante información recibida de parte de inteligencia, se nos hizo del conocimiento el paradero de los **C.C. 1.- JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA", 2.- PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO" y 3.- DARIO MORALES SANCHEZ alias "EL COMISARIO"**; en el poblado de Apetlanca, en la casa de una persona de nombre

ubicada en

[REDACTED] por lo anterior, se procedió a corroborar citada información y dar cumplimiento a la orden de localización de las citadas personas, circunstancia por la que nos trasladamos al citado lugar, mismo al que arribamos aproximadamente a las 16:20 horas, momento en el que los que suscriben ubicamos tanto la calle como el domicilio referido por sus características y notamos que en la parte externa de dicho inmueble frente a la puerta de color blanco del mismo se encontraban tres personas del sexo masculino, quienes estaban consumiendo bebidas alcohólicas, motivo por el cual descendimos de nuestra unidad oficial y nos acercamos a ellos identificándonos como elementos de la Policía Federal, pidiéndoles de favor que se identificaran, respondiendo uno de los sujetos que viste playera tipo polo color azul y blanco a rayas, con pantalón de mezclilla color azul, que respondía al nombre de **DARIO MORALES SANCHEZ**, para lo cual nos mostró una identificación oficial con número 1059110065700, expedida a su nombre por el Instituto Federal Electoral; mientras que los dos sujetos restantes señalaron no contar con identificación alguna, pero refirieron llamarse **JONATHAN OSORIO CORTEZ y PATRICIO REYES LANDA**, respectivamente, ante estos nombres los suscritos les indicamos que teníamos una orden de localización y de presentación, respecto de su persona, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), y que nos hicieran favor de acompañarnos, en el momento que se les indico que serían trasladados, las personas que responden al nombre de JONATHAN OSORIO CORTEZ y PATRICIO REYES LANDA intentaron correr, pero como estaban tomados tropezaron y cayeron al suelo, volviéndose a levantar para tratar de darse a la fuga; motivo por el cual el suboficial [REDACTED] procedió al aseguramiento de la persona que dijo llamarse JONATHAN OSORIO CORTEZ, mientras que el Suboficial [REDACTED] procedió al aseguramiento de PATRICIO REYES LANDA, mientras el suboficial [REDACTED] resguardaba a la persona de nombre DARIO MORALES SANCHEZ, posteriormente los subimos a

nuestra unidad oficial, momento en el que nos percatamos que derivado de dicha caída las dos personas que intentaron correr, sufrieron varios golpes, quedando certificados por un médico naval las lesiones que se produjeron.

Por lo anterior, se les informó que serían trasladados ante la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en la Ciudad de México, sin omitir señalar que en el trayecto a la ciudad de México, los que dijeron llamarse **DARIO MORALES SANCHEZ, JONATHAN OSORIO CORTEZ y PATRICIO REYES LANDA**, manifestaron de forma espontánea pertenecer a la organización delictiva identificada como "Guerreros Unidos" y haber participado en la ejecución de los estudiantes de Ayotzinapa, a quienes quemaron al fondo de un basurero de Cocula, Guerrero y que después recogieron los restos, como son sus cenizas, mismas que fueron a tirar al río de nombre San Juan.

Por lo anterior al dar cumplimiento a lo solicitado, nos trasladamos a esta ciudad capital, a fin de presentarlos ante esta autoridad, llegando a estas instalaciones siendo las 22:30 aproximadamente, derivado del recorrido realizado. Se anexa certificado médico de integridad física.

Por lo anterior, se presentan a quienes dijeron llamarse:

**PERSONAS:**

**DARIO MORALES SANCHEZ**, quien refirió tener el alias de "EL COMISARIO", de 31 años de edad, fecha de nacimiento del 03 de abril de 1983, originario de Cuetzala del Progreso, Estado de Guerrero. Se anexa identificación oficial.

**JONATHAN OSORIO CORTEZ**, quien refirió tener el alias de "EL JONA", de 19 años de edad, fecha de nacimiento del 23 de diciembre de 1994, originario del Distrito Federal.

**PATRICIO REYES LANDA**, quien refirió tener el alias de "EL PATO", de 24 años de edad, fecha de nacimiento del 18 de agosto de 1990, originario de Taxco, Estado de Guerrero.

Lo que se hace de su superior conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE  
LOS C.C. POLICIAS FEDERALES.**

C.c.p. C.G. Mtro. Ramón Eduardo Pequeño García.- Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Comisario Jefe Carlos Alberto Flores.- Coordinador de Operaciones Encubiertas de la División de Inteligencia.- Mismo fin.- Presente.

Av. Constituyentes No. 947, Col. Del Valle de las Flores, Jilco, Álvaro Obregón, México D.F. 06700  
Tel.: (55) 4103 6000 www.segob.mx

AMERICACIÓN 000000

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE  
AGUSTÍN GARCÍA REYES.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:15 veintitrés horas con quince minutos del día 27 veintisiete del mes de octubre del 2014 dos mil catorce, la suscrita Maestra [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos [REDACTED] [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

DIJO:

Téngase, por recibido el oficio de localización y presentación sin número de oficio de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado por [REDACTED] [REDACTED] adscritos a la Secretaría de Marina Armada de México por medio del cual ponen a disposición a 1.- AGUSTÍN GARCÍA REYES alias "CHEREJE", y quienes refieren lo siguiente:

de Derechos Humanos  
de la Secretaría de Marina Armada de México  
de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

"...Que siendo aproximadamente a las 04:00 horas del día de la fecha los suscritos, conjuntamente con otros efectivos de la Secretaría de Marina, obediente uniformados, al encontramos ejerciendo las funciones propias de la institución en contra de la Delincuencia Organizada, a bordo de vehículos oficiales debidamente balizados y con logotipos la armada de México, en coadyuvancia con la seguridad interior del país y en el mantenimiento del estado de derecho mexicano; y en cumplimiento al oficio número SIEDO/UEIDMS/FE/9863/2014 de fecha 26 de Octubre del año curso, suscrita por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la U.E.I.D.M.S. de la SEIDO, con el carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL para que se localice y presente contra de AGUSTIN GARCIA REYES alias "EL CHEREJE", JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONAT", CESAR NAVA GONZALEZ, DARIO MORALES SANCHEZ alias "EL COMISARIO", BENITO VAZQUEZ MARTINEZ, PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO" y SALVADOR REZA JACOBO, mediante información recibida por los pobladores, se obtuvo el paradero del C. Agustín García Reyes, en el poblado puente del río de San Juan del municipio de Cocula, Guerrero, que ahora sabemos corresponden a las coordenadas geográficas [REDACTED] por lo cual se procedió a corroborar citada información y dar cumplimiento a la orden de localización de una de las citadas personas, motivo por el cual nos trasladamos al lugar mismo que arribamos aproximadamente a las 18:00 horas, cuando el que suscribe marino [REDACTED] noté que en la parte externa del domicilio en obra negra, se encontraba saliendo una persona misma que al ser entrevistada respondió al nombre de AGUSTIN GARCIA REYES, siendo esta una de las personas en contra de quien se había girado la orden de localización y presentación, motivo por el cual descendimos de nuestra unidad oficial y nos acercamos a él identificándonos como elementos de la Armada de México, pidiéndole de favor que se identificara a lo que refirió que no tenían documento alguno con que identificarse; inmediatamente el suscrito le indique que teníamos una orden de localización y de presentación ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, (SEIDO), siempre brindándome seguridad mi compañero la marino [REDACTED] que nos hicieran favor de acompañarnos, se le indicó que sería trasladado ante la autoridad correspondiente y posteriormente lo subimos a nuestra unidad oficial, siendo certificado su estado de salud por un médico naval al momento de presentarlo.

Por lo anterior, se le informó que sería trasladado ante la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en la Ciudad de México.

Por lo anterior al dar cumplimiento al apoyo solicitado, nos trasladamos a esta ciudad capital a fin de presentarlo ante esta autoridad, llegando a esta ciudad aproximadamente a las 21:00 horas pero por el tráfico de la ciudad y las marchas que se originaron durante todo el día, nos fue imposible llegar inmediatamente, llegando a estas instalaciones federales aproximadamente a las 23:00 horas.

AMERICUACIÓN PREVIS

[Redacted]

Documento constante de tres fojas útiles y un certificado médico a nombre 1.- AGUSTÍN GARCÍA REYES, la cual se tiene a la vista y se Da Fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la presente indagatoria para los efectos legales correspondientes.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3, 6, 113,118,123,124,180,181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2° fracción V, 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I apartado "A" inciso a), b), y c) y 20 fracción I a) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 fracción I de su Reglamento y demás disposiciones aplicables es de acordarse y se

ACUERDA

PRIMERO.- Procédase por recibido el oficio de localización y presentación sin número de oficio de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado por [Redacted] y [Redacted] [Redacted] a la Secretaría de Marina Armada de México por medio del cual ponen a disposición a 1.- AGUSTÍN GARCÍA REYES alias "CHEREJE"

SEGUNDO.- Procédase a escuchar en declaración al indiciado, puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación.

TERCERO.- Practíquense todas las diligencias que resulten necesarias para la integración del Cuerpo del Delito y la posible responsabilidad del o los inculcados en términos de lo previsto por el artículo 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CUARTO.- Ratifíquese a los signantes el oficio de puesta a disposición, de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce.

QUINTO.- En su oportunidad resuélvase conforme a derecho corresponda, y.

CUMPLÁSE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [Redacted] ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose los oficios respectivos anteriormente señalados en el cuerpo del acuerdo anterior para los efectos legales correspondientes.

CONSTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]

Asunto: Se presenta a una persona en cumplimiento a su orden de localización.

México D.F. a 27 de octubre del 2014.

AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUB PROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

Por medio del presente los suscritos marinos abajo firmantes, elementos pertenecientes a la Secretaría de Marina, Armada de México, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México, en el mantenimiento del orden constitucional y en razón de su competencia, comparecemos a fin de hacer del conocimiento de esa Representación Social Federal, hechos probablemente constitutivos de delito, así como poner a su disposición a una persona del sexo masculino, en base a lo siguiente:

#### HECHOS.

Que siendo aproximadamente a las 14:00 horas del día de la fecha los suscritos, conjuntamente con otros efectivos de la Secretaría de Marina, debidamente uniformados, al encontrarnos ejerciendo las funciones propias de la Institución en contra de la Delincuencia Organizada, a bordo de vehículos oficiales debidamente balizados y con logotipos de la Armada de México, en coadyuvancia con la seguridad interior del país y en el mantenimiento del estado de derecho mexicano; y en cumplimiento al oficio número [REDACTED] de fecha 26 de Octubre del año curso, suscita por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la U.E.I.D.M.S. de la SEIDO, con el carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL para que se localice y presente contra de

AGUSTIN GARCIA REYES alias "EL CHEJE", JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "JONA", CESAR NAVA GONZALEZ, DARIO MORALES SANCHEZ alias "EL COMISARIO", BENITO VAZQUEZ MARTINEZ, PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO" y SALVADOR REZA JACOBO, mediante información recibida por los pobladores, se obtuvo el paradero del C. Agustín García Reyes, en el poblado puente del rio de San Juan del municipio de Cocula, Guerrero, que ahora sabemos corresponden a las coordenadas geográficas [REDACTED]

[REDACTED] por lo cual se procedió a corroborar citada información y dar cumplimiento a la orden de localización de una de las citadas personas, motivo por el cual nos trasladamos al lugar mismo que arribamos aproximadamente a las 18:00 horas, cuando el que suscribe marino [REDACTED] noté que en la parte externa del domicilio en obra negra, se encontraba saliendo una persona misma que al ser entrevistada respondió al nombre de AGUSTIN GARCIA REYES, siendo esta una de las personas en contra de quién se había girado la orden de localización y presentación, motivo por el cual descendimos de nuestra unidad oficial y nos acercamos a él, identificándonos como elementos de la Armada de México, pidiéndole de favor que se identificara a lo que refirió que no tenían documento alguno con que identificarse inmediatamente el suscrito le indique que teníamos una orden de localización y de presentación ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, (SEIDO), siempre brindándome seguridad y compañía, la marinería [REDACTED] que nos hicieran favor de acompañarnos, se le indicó que sería trasladado ante la autoridad correspondiente y posteriormente lo subimos a nuestra unidad oficial, siendo certificado su estado de salud por un médico naval al momento de presentarlo.

Por lo anterior, se le informó que sería trasladado ante la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada en la Ciudad de México.

Por lo anterior al dar cumplimiento al apoyo solicitado, nos trasladamos a esta ciudad capital a fin de presentarlo ante esta autoridad, llegando a esta ciudad aproximadamente a las 21:00 horas pero por el tráfico de la ciudad y las marchas que se originaron durante todo el día, nos fue imposible llegar inmediatamente, llegando a estas instalaciones federales aproximadamente a las 23:00 horas.

Por lo anterior, le presentamos a quien dijo llamarse:

**PERSONA:**

**AGUSTIN GARCIA REYES**, quien refirió tener el alias del "CHEREJE", de 25 años de edad, originario de Cocula, Guerrero.

**ATENTAMENTE**

**MILITARES.**

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación